

**INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE -ORDEN DE ELEGIBILIDAD-**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-I-152-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR LA “REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CENTRO POBLADO DE ALTAMIRA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ”.

**FECHA DE PUBLICACIÓN 29 DE AGOSTO 2022**

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad)”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 10 ibídem, que prevé la elaboración de un Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, “(...) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)”; y atendiendo el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes, previas las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 12 de agosto de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA O CÉDULA CIUDADANÍA
1	DONAL BOGOTÁ BAUTISTA	PERSONA NATURAL	79.557.205
2	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	PERSONA JURÍDICA	900.779.202-1
3	CONSORCIO INTER- ALTAMIRA	INTERVENTORES CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S	900.849.552-3
		SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S.	822.004.859-1

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 161, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DONAL BOGOTÀ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INTER-ALTAMIRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

### 2.1 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROponente	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	DONAL BOGOTÀ BAUTISTA	Findeter: En certificación Fiduprevisora: En certificación Fidubogotá: En certificación FiduBBVA: En certificación Fiduagraria: En certificación Fidupopular: En certificación Fiduoccidente: En certificación
2	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	Findeter: En certificación Fiduprevisora: En certificación Fidubogotá: En certificación FiduBBVA: En certificación Fiduagraria: En certificación Fidupopular: En certificación Fiduoccidente: En certificación
3	CONSORCIO INTER-ALTAMIRA	Findeter: En certificación Fiduprevisora: En certificación Fidubogotá: En certificación FiduBBVA: En certificación Fiduagraria: En certificación Fidupopular: En certificación Fiduoccidente: En certificación

### 3. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 22 hasta el 23 de agosto de 2022 hasta las 5:00 pm, los proponentes presentaron documentos de subsanación al correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes. No se recibieron observaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

Ninguno de los proponentes presento observación al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

En este orden de ideas, el día veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 164, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES y las respuestas a las observaciones planteadas al informe preliminar, con los siguientes resultados:

#### 3.1 INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	DONAL BOGOTÀ BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	CONSORCIO INTER-ALTAMIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

#### 4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	DONAL BOGOTÀ BAUTISTA	FiduBBVA: PAF-ATMINDEPORTE-I-076-2022 Fiduprevisora: PAF-EUC-I-014-2022 Fidupopular: PAF-ATSENA-I-123-2022 – PAF-ICBFGS-I-143-2022 <b>INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>
2	BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.	FiduBBVA: PAF-ATMINDEPORTE-I-013-2022 - PAF-ATMINDEPORTE-I-077-2022 - PAF-ATMINDEPORTE-I-131-2022 Fiduprevisora: PAF-EUC-I-110-2022 <b>INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>

3	<b>CONSORCIO INTER-ALTAMIRA</b>	FiduBBVA: PAF-SUCRE-I-105-2022 <b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>
---	---------------------------------	---

#### 4.1 CONSOLIDADO EVALUACIÓN PROPONENTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	<b>DONAL BOGOTÁ BAUTISTA</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO
2	<b>BRAIN INGENIERIA VIAL S.A.S.</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO
3	<b>CONSORCIO INTER-ALTAMIRA</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO

#### 5. ACTA DE APERTURA DE SOBRE No. 2 OFERTAS ECONÓMICAS

Como resultado de la habilitación de un (01) proponente, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

<b>PROPONENTE</b>
<b>CONSORCIO INTER-ALTAMIRA</b>

#### 6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día 29 de agosto de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 167, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

6.1 EL SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación”:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el Subnumeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2** –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

**Nota 2:** En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

6.2 La propuesta económica no corresponde al formato de la presente convocatoria.

El proponente en su oferta económica no indicó la tarifa del IVA, no dando cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia y en la NOTA 6 del Formato de propuesta económica, en el que se establece:

"(...) **Nota 6:** Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada (...)"

Por lo tanto, el proponente incurre en la causal de rechazo 1.37.21 del numeral **1.37. CAUSALES DE RECHAZO**, que establece:

"(...) 1.37.21 Cuando el valor de la propuesta no incluya IVA si a ello hubiere lugar (...)"

Conforme a lo expuesto, el proponente es **RECHAZADO**

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA		
CONVOCATORIA: PAF-ATMINDEPORTE-I-152-2022		
Objeto:	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CENTRO POBLADO DE ALTAMIRA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ".	
Fecha de diligenciamiento:	29/08/2022	
	PROponente 3-CONSORCIO INTER-ALTAMIRA	
Propuesta Económica		
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	PROponente 3-CONSORCIO INTER-ALTAMIRA
VALOR TOTAL OFERTADO	\$ 165.548.000,00	RECHAZADO
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL		

OBSERVACIONES: La propuesta económica no corresponde al formato de la presente convocatoria.

El proponente en su oferta económica no indicó la tarifa del IVA, no dando cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia y en la NOTA 6 del Formato de propuesta económica, en el que se establece:

"(...) **Nota 6:** Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada (...)"

Por lo tanto, el proponente incurre en la causal de rechazo 1.37.21 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece:

"(...) 1.37.21 Cuando el valor de la propuesta no incluya IVA si a ello hubiere lugar (...)"

Conforme a lo expuesto, el proponente es **RECHAZADO**

Al presente informe se anexa la evaluación de la propuesta económica que forma parte integral del mismo.

Se da traslado al presente informe hasta el día treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las 5:00 pm para que el proponente pueda formular observaciones en el correo [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), según el cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide el veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA		
CONVOCATORIA: PAF-ATMINDEPORTE-I-152-2022		
Objeto:	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN EL CENTRO POBLADO DE ALTAMIRA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ".	
Fecha de diligenciamiento:	29/08/2022	
	PROPONENTE 3-CONSORCIO INTER-ALTAMIRA	
Propuesta Económica		
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	PROPONENTE 3-CONSORCIO INTER-ALTAMIRA
VALOR TOTAL OFERTADO	\$ 165.548.000,00	RECHAZADO
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL		

**OBSERVACIONES:** La propuesta económica no corresponde al formato de la presente convocatoria.

El proponente en su oferta económica no indicó la tarifa del IVA, no dando cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia y en la NOTA 6 del Formato de propuesta económica, en el que se establece:

"(...) **Nota 6:** Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada (...)."

Por lo tanto, el proponente incurre en la causal de rechazo 1.37.21 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece:

"(...) 1.37.21 Cuando el valor de la propuesta no incluya IVA si a ello hubiere lugar (...)"

Conforme a lo expuesto, el proponente es **RECHAZADO**.

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA
CONVOCATORIA: PAF-ATMINDEPORTE-I-152-2022
FORMATO No.4
PROPONENTE 3-CONSORCIO INTER-ALTAMIRA

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	CORREGIDO			OFERTADO		
		VALOR DE LA ETAPA SIN IVA CORREGIDO	VALOR IVA (19%) CORREGIDO	VALOR TOTAL ETAPA CORREGIDO	VALOR DE LA ETAPA SIN IVA OFERTADO	VALOR IVA (19%) OFERTADO	VALOR TOTAL ETAPA OFERTADO
A	ETAPA DE REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 12.024.115,00	\$ 0,00	\$ 12.024.115,00	\$ 12.024.115,20	\$ 0,00	\$ 12.024.115,20
B	ETAPA DE INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA Y PROCESO DE CIERRE CONTRACTUAL	\$ 146.901.965,00	\$ 0,00	\$ 146.901.965,00	\$ 146.901.964,80	\$ 0,00	\$ 146.901.964,80
C	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B)			\$ 158.926.080,00	VALOR DEL TOTAL DE LA PROPUESTA (A+B) OFERTADO		\$ 158.926.080,00

VALOR MÍNIMO (IVA incluido)	VALOR MÁXIMO (IVA incluido)	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 11.272.608,00	\$ 12.525.120,00	NO CUMPLE	NO CUMPLE
\$ 137.720.592,00	\$ 153.022.880,00	NO CUMPLE	NO CUMPLE
\$ 148.993.200,00	\$ 165.548.000,00	NO CUMPLE	NO CUMPLE

**OBSERVACIONES:** La propuesta económica no corresponde al formato de la presente convocatoria.

El proponente en su oferta económica no indicó la tarifa del IVA, no dando cumplimiento a lo señalado en los términos de referencia y en la NOTA 6 del Formato de propuesta económica, en el que se establece:

"(...) Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada (...)"

Por lo tanto, el proponente incurre en la causal de rechazo 1.37.21 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece:

"(...) 1.37.21 Cuando el valor de la propuesta no incluya IVA si a ello hubiere lugar (...)"

Conforme a lo expuesto, el proponente es **RECHAZADO**